Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
MOSTOLES (MADRID)

Número 2

Cédula de notificación

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 155 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Muñoz Colinas contra la empresa Casarrubios Construcciones y Montajes, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.- Despachar la ejecución solicitada por José Muñoz Colinas contra Casarrubios Construcciones y Montajes, S.L., por un importe de 8.413,89 euros de principal más 1.682,77 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Ayuntamiento, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, y Delegación de Hacienda.

C.- Se advierte y requiere al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Adviértase al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

F.- Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sa. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Casarrubios Construcciones y Montajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Móstoles 4 de noviembre de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Cano Campaña.

N.º I.- 11868